



ADENDUM A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 591-2016-GADPCH

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.01.- Esta autoridad con fecha 08 de diciembre de 2016 elaboró la Resolución Administrativa N.- 591-2016-GADPCH, en la que se resolvió:

Art. 1. Al amparo del Acta de Negociación y los informes correspondientes adjudicar Ing. José Luis Guevara, la consultoría CONTRATACION DIRECTA PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VIA SICALPA VIEJO-LIGLIG-VAQUERIA Y RAMALES, por un monto de USD 57.698,09 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100), sin incluir IVA; y, un plazo de 210 (DOSCIENTOS DIEZ DIAS), contados a partir del inicio de la construcción de la obra.

1.02. Mediante memorando No. GADPCH-DF-P-2017-00041, suscrito por el Lcdo. Rubén Vallejo, de fecha 05 de abril de 2017, en la que indica que en la presentación de la oferta económica por parte del contratista consta una utilidad del 7%, lo que está en contraposición de lo que se determina en el art. 34 numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.03. En el memorando No. G.A.D.P.CH-U.Fis.-2017-0127, suscrito por el Ing. Elías Guadalupe, Jefe de la Unidad de Fiscalización, adjunta el memorando No. 047-2017-DSO-UF, suscrito por el Ing. Danilo Santillán, Fiscalizador, en la que una vez revisado el contrato No. 03-2017-DL, en base a los resultados provisionales del Examen Especial de Ingeniería a los procesos de contratación ejecución de los proyectos viales, sanitarios hídricos, de riego y obras civiles del GADPCH, en base a las CONSULTORIAS A CARGO DE PERSONAS NATURALES, INCLUYEN UTILIDADES, en el presente contrato se presenta en la oferta económica elaborada por el consultor contempla los costos indirectos y utilidades.

SEGUNDA.- OBJETO.-

2.01. En la Resolución Administrativa N.- 591-2016-GADPCH, en la parte resolutive se estableció el monto de la adjudicación incluido los costos indirectos y las utilidades.

2.02. El objeto del presente adendum es corregir la parte pertinente del artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 591-2016-GADPCH; **En donde dice:** por un monto de USD 57.698,09 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100); **dirá:** por un monto de USD \$ 48.050,34 (USD \$ CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA DOLARES 34/100).



Dado en la ciudad de Riobamba a los diecinueve días del mes de abril del dos mil diecisiete.

PH
Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó el adendum que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, abogado Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO**

[Handwritten signature]
Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO EN

